



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 391-2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 16 DIC 2014

VISTO:

El Oficio N° 084-2014-OPP-DR-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de diciembre del 2014, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de julio del 2013, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 039-2014-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de diciembre del 2014, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, mediante el Oficio N° 084-2014-OPP-DR-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de diciembre del 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) – Personal Contratado Permanente, señalando que dicho documento se encuentra orientado al fortalecimiento de la capacidad operativa de la gestión institucional, señalando que éste no incide en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal –CAP de las Entidades de la Administración Pública.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) – Personal Contratado Permanente, obedece a la solicitud efectuada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, quienes han cumplido con efectuar la sustentación correspondiente, estando al Informe contenido en el documento del visto.

Que, el Artículo 13° del precitado Decreto Supremo dispone que el reordenamiento de los cargos contenidos en el CAP que se genere por eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP y que el reordenamiento de cargos se aprueba mediante resolución o disposición legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del órgano encargado de racionalización.

Estando a lo expuesto, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA, la Ordenanza Regional N° 039-2014-CR/GOB.REG.TACNA y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y conforme a las atribuciones conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-P.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) – Personal Contratado Permanente de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el cual consta de siete (7) cargos ocupados y cero (0) previstos, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 391-2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: **16 DIC 2014**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la implementación de lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR Y DIFUNDIR los alcances de la presente Resolución, en el Portal Electrónico Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
[Signature]
ING. HENRY P. LOZA FERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:

DRA.T

OAJ

OA

OPP

ARCHIVO

HPLF/mesg.

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) - PERSONAL CONTRATADO

ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
SECTOR:	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		OBSERVACIONES
					O	P	
01	Mecánico I	T2-05-510-1	SP-AP	1	1	0	
02	Técnico en Seguridad I	T3-55-822-1	SP-AP	1	1	0	
03	Técnico en Seguridad I	T3-55-822-1	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	

II. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: AGENCIA AGRARIA TACNA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		OBSERVACIONES
					O	P	
04	Técnico en Seguridad I	T3-55-822-1	SP-AP	1	1	0	
05	Técnico en Seguridad I	T3-55-822-1	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	2	0	

III. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: AGENCIA AGRARIA TARATA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		OBSERVACIONES
					O	P	
06	Técnico en Seguridad I	T3-55-822-1	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				1	1	0	



IV.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: AGENCIA AGRARIA CANDARAVE						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		OBSERVACIONES
					O	P	
07	Técnico en Seguridad I	T3-55-822-1	SP-AP	1	1	0	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			1	1	0	

NOTA: Los cargos corresponden al Manual Normativo de Clasificación de Cargos del ex INAP.

**RESUMEN CUANTITATIVO
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) – PERSONAL CONTRATADO**

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE TACNA								
SECTOR: DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
I. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN						3		3
II. AGENCIA AGRARIA TACNA						2		2
III. AGENCIA AGRARIA TARATA						1		1
IV. AGENCIA AGRARIA CANDARAVE						1		1
TOTAL						7		7

TOTAL OCUPADOS	7
TOTAL PREVISTOS	0
TOTAL GENERAL	7



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

**INFORME TÉCNICO LEGAL SUSTENTATORIO PERSONAL CONTRATADO
PERMANENTE**

1. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y normas modificatorias.
- Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna.
- Resolución Ministerial N° 0035-2009-AG, aprueba el Clasificador de Cargos de la sede del Ministerio de Agricultura.

2. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Contratado permanente, de la Dirección Regional de Agricultura, se sustenta en su Reglamento de Organización y Funciones-ROF y Estructura Organizacional, que incorpora nuevas funciones por efecto de la transferencia de funciones del Ministerio de Agricultura al Gobierno Regional de Tacna.

- 3.** *Se ha formulado a partir de la estructura orgánica vigente aprobada por el ROF de la entidad, con la Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 09.07.2013:*

- a)** *En el Proyecto del CAP Contratado Permanente, se han incluido los 04 cargos de los órganos desconcentrados, que en este caso son las Agencias Agrarias de Tacna (02), Tarata (01) y Candarave (01); asimismo 03 cargos de la Oficina de Administración.*

- 4.** *El Proyecto del CAP Contratado Permanente, está orientado a fortalecer la capacidad operativa de gestión institucional.*

5. ANÁLISIS DE CONSISTENCIA

El Proyecto del CAP propuesto, presenta una estructura coherente de cargos necesarios de los órganos y unidades orgánicas según el ROF aprobado de la



institución, con plazas presupuestadas contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal-PAP y plazas previstas necesarias dentro de la estructura orgánica.

6. EFECTOS PRESUPUESTALES

Los cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal Contratado Permanente, en la condición de ocupados, no inciden en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal-PAP de la entidad (Artículo 13° del D.S. N° 043-2004-PCM), lo cual está consignado en la Estructura Funcional Programática y en el PIA anual de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna, Pliego 460 Gobierno Regional Tacna.

